

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2017-011305

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2017 11:07

Doctor
LUIS EDUARDO MEDINA ROMERO
Director Administrativo
C.C.F. DE LA GUAJIRA COMFAGUAJIRA
Calle 13 No. 8 – 176
Riohacha, Guajira

Ref. 1-2017-015614 Exp. 1574/2017/PGEN

Asunto: Solicitud concepto Circular 020 2016

Cordial saludo doctor Medina:

De manera respetuosa me permito dar respuesta a su solicitud del 25 de septiembre de 2017, relacionada con la orientación sobre el concepto en el cual deben reportar la ejecución del mayor valor ejecutado en los gastos administrativos de FONIÑEZ, Componente AIN, del año 2015, por la suma de setenta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$75.239.899), clasificado en apropiación voluntaria.

Al respecto le manifiesto por tratarse de información del año 2016, la Corporación deberá reclasificar el reporte en la estructura 5-185 de la Circular Externa 001 de 2016, Tabla 44, concepto 02 -Apropiación Obligatoria-, y solicitar a la Dirección para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar de la Superintendencia del Subsidio Familiar la apertura de la plataforma para la retrasmisión del referido reporte.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la observación No. 12 del Plan de Mejoramiento de 2017.

Atentamente,



RUBEN DARIO CORDOBA VICTORIA
DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE CDG
0105 GRD 19

Proyectó: Diana María Muñoz R.

